

RESOLUCIÓN N° 4.138 / 2.022

VISTO: El Expediente N° 219/H.C.D.-B/22 caratulado “Proyecto de Resolución del Edil S. Roldán, avalan Ediles M. Manunccia, F. Coria y R. Maravilla. Sol. al D.E. coloque tótems en distintas entradas al Departamento”; y

CONSIDERANDO: El estudio del expediente de referencia realizado por los Ediles integrantes de la Comisión de Obras y Servicios Públicos, Movilidad Urbana y Vivienda del H. Cuerpo a través del Dictamen N° 22-198;

Que es útil la colocación de puntos informativos o tótems (Dispositivos Tecnológicos de Comunicación);

Que son pantallas digitales donde se puede plasmar diversa información tanto del Municipio como otras instituciones públicas y privadas, noticias y/o temas de interés para nuestros vecinos;

Que puede informar distintos temas como por ejemplo el nivel de calidad de aire, la intensidad de los rayos ultravioleta, la temperatura, humedad y la hora;

Que se puede vincular con el Servicio Meteorológico Nacional informando en tiempo real las distintas situaciones meteorológicas, como nivel de calidad de aire, temperaturas humedad y la hora local de países limítrofes;

Que todavía existen desafíos a la hora de viajar de forma más eco-friendly;

Que es fundamental informar a nuestra comunidad con perspectiva ecológica, y/o sustentable;

Que es de suma importancia tener un buen sistema de comunicación para el turismo nacional e internacional en los diversos puntos del Departamento;

Que el estudio realizado por los Ediles en Comisión considera, que los fundamentos expuestos en este proyecto, son viables de concretar y aportarían una forma distinta de comunicación con la comunidad, por cuanto se sugiere la aprobación del mismo;

Las facultades otorgadas por la Ley 1.079 Orgánica de Municipalidades:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

DE JUNIN

RESUELVE:

Artículo 1°: Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área correspondiente, realice la colocación de tótems en distintas entradas del Departamento. Los mismos deberán contar con la iluminación correspondiente y brindar información sobre distintos temas de interés para la comunidad.-

Artículo 2°: Pase al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES CABILDO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE JUNIN, A LOS TREINTA DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.-

JULIO EDUARDO MERCADO
Secretario H.C.D.

RICARDO MORCOS
Presidente H.C.D.